

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2176  
EDICION DE 16 PAGINAS  
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

JUEVES, 21 DE DICIEMBRE DE 1944.

CORREO  
ARGENTINO  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N.º 124.978

## HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De **Lunes a Sábado:**  
De 8.— á 12.— horas.

## PODER EJECUTIVO

**Doctor ARTURO S. FASSIO**  
INTERVENTOR FEDERAL  
**Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA**  
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
PALACIO DE JUSTICIA  
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ 0.20
" atrasado . . . . .	" 0.30
" " de más de un mes " . . . . .	" 0.50
Suscripción mensual . . . . .	" 4.60
" trimestral . . . . .	" 13.20
" semestral . . . . .	" 25.80
" anual . . . . .	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. **UN PESO (1.— %).**
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

### AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 ctms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta años (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

### REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

### AVISOS VARIOS:

	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
(Licitaciones, Balances y marcas)			
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

## SUMARIO

### DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº	Fecha	Contenido	PAGINAS
Nº 5519	de Diciembre 19 de 1944	— Pone en vigencia los decretos 5087 y 5392 de Octubre 31 y 5 de Diciembre del cte. año,	3
" 5527	" " " " "	— Adjudica a Tienda "La Mundial" la provisión de una capa impermeable, . . . . .	3
" 5530	" " " " "	— Autoriza un gasto de \$ 12.65 con destino a la Cámara de Paz, . . . . .	3
" 5536	" " " " "	— Liquida a favor de la Compañía de Teléfonos, el gasto de \$ 14.10, . . . . .	3
" 5537	" " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 39.00 a favor de José Margalef, . . . . .	3
" 5538	" " " " "	— Liquida a favor de L. V. 9 una partida de \$ 272.65, . . . . .	3 al 4
" 5539	" " " " "	— Adjudica a Tienda "La Mundial" la provisión de dos capas impermeables, . . . . .	4
" 5547	" " 20 " " "	— Autoriza el gasto de \$ 424.94 a favor de la Cárcel, . . . . .	4
" 5549	" " " " "	— Adjudica a la Casa Feuser, la provisión de tres libros para entrada de expedientes, . . . . .	4

**DECRETOS DE GOBIERNO**

Nº 5518 de Diciembre 19 de 1944	— Aprueba el presupuesto de la Municipalidad de San Lorenzo para el año 1945, .....	4
" 5520 " " " "	— Aprueba un contrato suscripto por la Emisora L. V. 9, .....	4 cl 5,
" 5521 " " " "	— Autoriza a Contaduría General a liquidar a favor de L. V. 9 el proporcional mensual, que asigna el presupuesto para el pago de comisiones, .....	5
" 5522 " " " "	— Liquidada a favor del Tiro Federal una partida de \$ 150.— para premios en un concurso de tiro, .....	5
" 5523 " " " "	— Autoriza al Consejo de Educación a efectuar nombramientos, .....	5
" 5524 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 184.00 para la adquisición de dos medallas de oro, .....	5
" 5525 " " " "	— Liquidada a favor de los FF. CC. del Estado la suma de \$ 158.60, .....	5 cl 6
" 5526 " " " "	— Adjudica al Colegio Salesiano, la confección de un uniforme, .....	6
" 5528 " " " "	— Da por terminadas las funciones de todos los funcionarios policiales ad-honorem de S. Victoria e Iruya, .....	6
" 5529 " " " "	— Liquidada a favor de Sanidad \$ 5.984.10, .....	6
" 5531 " " " "	— Aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Cachi para 1945, .....	6
" 5532 " " " "	— Reconoce los servicios prestados por un empleado, .....	6
" 5533 " " " "	— Adjudica a la Casa Lindow, la provisión de tres marcos, .....	6 cl 7
" 5534 " " " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a devolver la suma de \$ 2.—, .....	7
" 5535 " " " "	— Liquidada una partida de \$ 50.— a favor de los Sres. Nicasio y Gelasio Díaz, .....	7
" 5540 " " 20 " "	— Reconoce servicios prestados por una empleada, .....	7
" 5541 " " " "	— Liquidada haberes al Comisario de Policía de Coronel Juan Solá, durante el tiempo que estuvo suspendido, .....	7
" 5542 " " " "	— Reconoce un crédito de \$ 8.00 a favor de la Compañía de Teléfonos, .....	7
" 5543 " " " "	— Traslada y promueve en ascenso a personal de Policía de Campaña, .....	7 cl 8
" 5544 " " " "	— Modifica la cesantía de un ex-empleado de Sanidad, .....	8
" 5545 " " " "	— Efectúa nombramientos en la Policía de Campaña, .....	8
" 5546 " " " "	— Adjudica la provisión de una bandera y un escudo, .....	8
" 5548 " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 6.580.00 a favor del personal de la Caja de Préstamos, en concepto de aguinaldo, .....	8
" 5550 " " " "	— Reconoce servicios prestados por un empleado del Registro Civil, .....	8 cl 9

**RESOLUCIONES DE HACIENDA**

Nº 10603 de Diciembre 20 de 1944	— Dispone que la Oficina de Viáticos funcione en Contaduría General, .....	9
" 10604 " " " "	— Liquidada servicios extraordinarios prestados por dos empleados, .....	9
" 10605 " " " "	— Autoriza a la Dirección de Minas para establecer un horario, .....	9
" 10606 " " " "	— No hace lugar a un pedido de reconsideración, .....	9

**RESOLUCIONES DE MINAS**

De fecha 30 de Noviembre, concede permiso para exploración o cateo de minerales a los Sres. Guillermo Aceña y Rogelio Diez, .....	9 cl 10
---	---------

**JURISPRUDENCIA**

Nº 93 — Corte de Justicia (Primera Sala) CAUSA: Sucesorio de Francisco Arana, .....	10
---	----

**ÉDICTOS SUCESORIOS**

Nº 373 — De Constantino Zacarías Pejinaki o Pejinakis, .....	10
Nº 366 — De José Vázquez o Vazques, .....	10
Nº 346 — de Doña Nicolasa Vilte de Maidana y Eustaquio Sarapura, .....	10 cl 11
Nº 331 — De Doña Fortuna Ventícula o Fortunata Donata Ventícula, .....	11
Nº 323 — De doña Julia Núñez de Núñez, .....	11
Nº 318 — De Tomás Antonio Lenda, .....	11
Nº 319 — De Juan Bolivar, .....	11
Nº 321 — De Dolores Campos de Macchi o Lola Campos de Maqui o Macchi, .....	11
Nº 322 — De José Cano y Norberto Vélez o Véliz de Cano, .....	11
Nº 298 — de Doña Barbara o Barbarita Chocobar o Villagra de López Rosas, .....	11
Nº 297 — de Don Enrique Aguilera ó José Enrique Aguilera, .....	11
Nº 286 — De don José Cánaves, .....	11

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 391 — deducida por Inocencio Guaymás sobre un terreno ubicado en esta ciudad, .....	11
Nº 363 — deducida por Pilar Serrano de Gavilán, inmueble denominado "Timbó", .....	11 cl 12
Nº 354 — deducida por doña Rosario Nieto Viuda de Torres, .....	12
Nº 347 — deducida por los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor, .....	12
Nº 304 342 — Deducido por José Bernardino Nanni, .....	12
Nº 305 — deducida por Gobierno de la Provincia de un inmueble en Cafayate, .....	12

**REMATES JUDICIALES**

Nº 369 — Por José María Leguizamón en ejecución seguido por Banco Provincial contra esposos Abraham y Argina C. de Tallini, .....	12
---	----

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 393 — Vialidad de Salta — Licitación Medicamentos y Botiquines, para el día 4 de Enero próximo, .....	12
Nº 336 — Jefatura de Policía licita forrajés para el día 20 del cte., .....	12 cl 13
Nº 337 — Comando 5º División licita forraje para el 23 del cte., .....	13
Nº 384 — Vialidad de Salta — Licitación materiales para el 30 del cte., .....	13
Nº 385 — Vialidad de Salta — Licitación materiales para el 30 del cte., .....	13

## ASAMBLEAS

Nº 392 — Bolsa de Comercio — Convoca a asamblea para el 27 del cte., ..... 13

## QUIEBRAS COMERCIALES

Nº 388 — Proyecto de distribución en la Quiebra de Boris Eidelman, ..... 13

## BALANCES

Movimiento de Tesorería General de la Provincia, durante el mes de Noviembre de 1944, ..... 13 al 15

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 5519 G.  
Salta, Diciembre 19 de 1944.  
Expediente N.º 9052|944.

Vistos los decretos Nos. 5087 y 5392 de fechas 31 de octubre y 5 de diciembre ppdos. respectivamente y atento lo solicitado por la Caja de Préstamos y Asistencia Social a fojas 1 y 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Pónese en vigencia, y mientras el Gobierno de la Nación no los observe o modifique, los decretos Nos. 5087 y 5392 de fechas 31 de octubre y 5 de diciembre ppdos., por los que se amplía diversas partidas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Caja de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5527 G.  
Salta, Diciembre 19 de 1944.  
Expediente N.º 8836|944.

Visto este expediente en el que la Dirección del Registro Inmobiliario solicita una capa impermeable para uso del Ordenanza de la citada repartición; atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la tienda "La Mundial" la provisión de una capa impermeable, con destino al Registro Inmobiliario, al precio de SETENTA Y DOS PESOS CON 50|100 M|L. (\$ 72.50); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria con imputación al Anexo H — Inciso Unico — Item 3 — Partida 1 de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5530 G.  
Salta, Diciembre 19 de 1944.  
Expediente N.º 19310|944.

Visto este expediente en el que la Cámara de Paz solicita la provisión de 500 hojas de papel; y atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase el presupuesto N.º 1565 elevado por la Cárcel Penitenciaria para la confección de 500 hojas de papel para nota, con destino a la Cámara de Paz, al precio de DOCE PESOS CON 65|100 M|L. (\$ 12.65); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria con imputación al ANEXO II — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 1 del decreto ley de presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5536, G.  
Salta, Diciembre 19 de 1944.  
Expediente N.º 8074|944.

Visto este expediente en el que la Cía. Argentina de Teléfonos S.A. Distrito Salta, presenta factura por \$ 14.10, por conferencias telefónicas mantenidas desde el aparato, N.º 4147 de Fiscalía de Gobierno; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE

TELEFONOS S. A., DISTRITO SALTA, la suma de CATORCE PESOS CON 10|100 M|N. (\$ 14.10), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 4 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5537 G.  
Salta, Diciembre 19 de 1944.  
Expediente N.º 8120|944.

Visto este expediente en el que don José Margalef presenta factura por \$ 39.—, en concepto de pensión y de provisión de diversos repuestos al automóvil que presta servicio en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,  
en Acuerdo de Ministros,

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de TREINTA Y NUEVE PESOS M|N. (\$ 39.—), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de don JOSE MARGALEF, en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; y con imputación al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 6 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse excedida sin saldo de asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5538 G.  
Salta, Diciembre 19 de 1944.  
Expediente N.º 8384|944.

Visto este expediente en el que la Cía. Argentina de Teléfonos S.A., Distrito Salta, presenta factura por \$ 272.65, en concepto de abono de líneas microfónicas en los diversos

aparatos instalados en la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 20 de Noviembre ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,  
en Acuerdo de Ministros,  
**DECRETA:**

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L.V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 65|00 M|N. (\$ 272.65), a objeto de proceder a la cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XVII — ITEM 5 — PARTIDA 7 del decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**  
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5539 G.  
Salta, Diciembre 19 de 1944.  
Expediente N.º 19295|944.

Visto este expediente en el que Fiscalía de Gobierno y la Cámara de Alquileres solicitan la provisión de capas impermeables para los ordenanzas Agustín P. Tolaba y Santiago López, que prestan servicios en las citadas participaciones, respectivamente; atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,  
en Acuerdo de Ministros,  
**DECRETA:**

Art. 1.º — Adjudicase a la tienda "LA MUNDIAL" de esta Capital, la provisión de dos (2) capas impermeables, con destino a los ordenanzas de Fiscalía de Gobierno y Cámara de Alquileres, don Agustín P. Tolaba y Santiago López, respectivamente, al precio de SETENTA Y DOS PESOS con 50|100 (\$ 72.50) m|n. cada una; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria con imputación al Anexo H — Inciso único — Item 3 — Partida 1 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**  
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5547 G.  
Salta, Diciembre 20 de 1944.  
Expediente N.º 8821|944.

Visto este expediente en el que la Cárcel

Penitenciaria eleva factura por \$ 424.94, en concepto de energía eléctrica suministrada al Penal durante el mes de Octubre próximo pasado; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de Noviembre ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,  
en Acuerdo de Ministros,  
**DECRETA:**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 94|00 M|N. (\$ 424.94), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, a objeto de proceder a la cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 3 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse sin saldo de asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**  
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5549 G.  
Salta, Diciembre 20 de 1944.  
Expediente N.º 19303|944. y agregados exp. 2824|1944.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Intervención solicita la provisión de tres (3) libros para el Registro de Entradas y Movimiento de expedientes para el año 1945; y considerando, que de los precios solicitados a las casas del ramo de esta ciudad y de la Capital Federal por Depósito y Suministro, resulta más conveniente la cotización ofrecida por la Casa Peuser S. A. de la Capital Federal;

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,  
en Acuerdo de Ministros,  
**DECRETA:**

Art. 1.º — Adjudicase a la CASA PEUSER S. A., con domicilio en la calle San Martín 200 de la Capital Federal, la confección de tres (3) libros de Registro de Entradas y Movimiento de Expedientes, en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 1 de estos obrados, con destino a la Secretaría General de la Intervención, al precio total de DOSCIENTOS SETENTA PESOS M|N. (\$ 270.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Casa adjudicataria, con imputación al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 1 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada

en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**  
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5518 G.  
Salta, Diciembre 19 de 1944.  
Expediente N.º 8161|944.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de San Lorenzo (Dpto. de la Capital), eleva a consideración y aprobación de este Ministerio el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para regir en la citada Municipalidad durante el ejercicio económico 1945; atento a lo informado por el Consejo General de Educación, y por la Dirección Provincial de Sanidad y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,  
**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS de la Municipalidad de SAN LORENZO (Dpto. de la Capital), que corren a fojas 7 de estas actuaciones, para regir en el ejercicio económico del año 1945.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente N.º 8161|944 a la Municipalidad de San Lorenzo, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**  
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5520 G.  
Salta, Diciembre 19 de 1944.  
Expediente N.º 8671|944.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita la aprobación del contrato suscrito con el señor Eduardo Hugo Romero, Comentarista de la citada Emisora; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 de Diciembre en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,  
**DECRETA:**

Art. 1.º — Apruébase el contrato suscrito entre la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" y el señor Eduardo Hugo Romero, por un importe de Doscientos Pesos M|N. (\$ 200.—); gasto que se imputará al ANEXO C — INCISO XVII — ITEM 3 — PAR-

TIDA 3 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**  
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5521 G.

Salta, Diciembre 19 de 1944.

Expediente N.º 8767/944.

Vista la nota elevada por la Dirección de la Emisorá Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", en la cual solicita la liquidación mensual del proporcional que para el pago de comisiones a los Agentes Comerciales de la misma destina el Anexo "C" — Inciso XVII — Item 4. — Partida 1 del Presupuesto vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que no existe ningún inconveniente de orden legal que se oponga al procedimiento solicitado y si, en cambio, el sistema resultaría de beneficio evitando la dilación en el trámite a que están sujetas las liquidaciones parciales que corresponden a los Agentes Comerciales por concepto de comisiones sobre los contratos publicitarios que obtienen y los inconvenientes de diverso orden que el retardo en la percepción de esos haberes produce en la relación particular de los mismos con el comercio local;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha noviembre 30 de 1944,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — La CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, en oportunidad del pago de sueldos al personal de la Administración, liquidará a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", el proporcional mensual que asigne el Presupuesto para el pago de comisiones a los Agentes Comerciales de la Emisora, con cargo de oportuna rendición de cuenta de su inversión, a la que se agregará la nómina de los contratos mensuales a los que corresponda el importe abonado y que estuvieran registrados en Contaduría General.

Art. 2.º — El presente decreto entrará en vigencia el 1.º de enero de 1945.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**  
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5522 G.

Salta, Diciembre 19 de 1944.

Expediente N.º 19741/944.

Visto el presente expediente en el que el Tiro Federal de Salta solicita premios para el

Gran Concurso Interprovincial de Tiro a realizarse en esta Ciudad el día 17 del corriente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del TIRO FEDERAL DE SALTA, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—), para la adquisición de premios a estipularse en el Gran Concurso Interprovincial de Tiro a realizarse en esta Ciudad el día 17 del corriente; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 7 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**  
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5523 G.

Salta, Diciembre 19 de 1944.

Expediente N.º 9186/944.

Vista la nota N.º 503, del Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe:

"Salta, 12 de Diciembre de 1944".

"A S.S. el Sr. Ministro Interino de Gobierno, Justicia e I. Pública Dr. Mariano M. Lagraba. — S/D."

"Tengo el honor de dirigirme a S.S. para proponer el nombramiento del Sr. Juan Arturo Jul como Auxiliar de Contaduría por el tiempo que la titular Sra. Carmen Rosa San Millán Bavio de Cornejo pase a desempeñar las funciones de auxiliar de Secretaría".

"Hallándose con licencia, por veinte días hábiles a contar del 9 de este mes, la Pro-Secretaria Srta. Elsa Castellanos Solá he dispuesto que la sustituya la Srta. Nelly Arias Linares auxiliar de Secretaría y en lugar de ella a la Sra. de Cornejo".

"Dado el movimiento normal de Contaduría y los informes especiales reclamados por el suscripto, espero que S.S. se dignará autorizar a la brevedad posible el reconocimiento del Sr. Jul".

"Saludo al Sr. Ministro con la mayor consideración". Firmado: Ing. Rafael P. Sosa. Interventor del Consejo General de Educación. Emilio F. Wierna. Secretaría Interina del Consejo General de Educación".

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase al CONSEJO GENERAL DE EDUCACION a efectuar el nombramiento y sustituciones solicitados en la nota precedentemente transcripta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto No. 5524 G.

Salta, Diciembre 19 de 1944.

Expediente N.º 8575/944.

Visto este expediente en el que la Excm. Corte de Justicia solicita la provisión de medallas credenciales al cargo que ejercen los señores Fiscales Judiciales, doctores Alfredo Ladrú y Luis Enrique Gruner; atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Adjudicase a don ANGEL R. GUZMAN con domicilio en la Capital Federal, la provisión de dos (2) medallas de oro, 18 kts. con letras grabadas, con destino a los señores Fiscales Judiciales, Dres. Alfredo Ladrú y Luis Enrique Gruner, al precio total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 184) m/n; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de Depósito y Suministros, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto como así también el importe del flete correspondiente, se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 7 del Presupuesto General en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5525 G.

Salta, Diciembre 19 de 1944.

Expediente N.º 2096/944 y agregado 2396/944.

Visto el expediente N.º 2396/944 en el que los Ferrocarriles del Estado — Sección Salta eleva factura por \$ 158.60, en concepto del servicio de autovía puesto a disposición de esta Intervención para gira sanitaria de Salta a Tolar Grande; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de los FERROCARRILES DEL ESTADO — SECCION SALTA, la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 158.60), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 10 del expediente

N.º 2396|944; debiéndose imputar dicho gasto al Art. 7.º del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor. "Asistencia Social".  
 Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 5526 G.**  
 Salta, Diciembre 19 de 1944. -  
 Expediente N.º 8976|944.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Intervención solicita la provisión de un uniforme completo con destino al Encargado de la Guardia de la Casa de Gobierno, Oficial Meritorio don Marcelo Walter Astigueta; atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Adjudicase al Colegio Salesiano "Angel Zerda", la confección de un uniforme completo con destino al Oficial Meritorio de Policía don Marcelo Walter Astigueta, al precio de CIENTO TREINTA PESOS M/L. (\$ 130); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse a favor del adjudicatario con imputación al ANEXO C — INCISO X — ITEM 15 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 5528 G.**  
 Salta, Diciembre 19 de 1944.  
 Expediente N.º 9182|944.

Vista la nota N.º 14064 de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — A partir del día 31 de diciembre en curso, dáse por terminadas las funciones a todos los Subcomisarios "ad-honorem" que prestan servicios en los departamentos de Iruya y Santa Victoria.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 5529 G.**  
 Salta, Diciembre 19 de 1944.  
 Expediente N.º 2762|944.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto remite giro por valor de \$ 5.984.10, importe correspondiente a los meses de enero a diciembre de 1943 de la subvención que el presupuesto de la Nación asigna a la Sala de Primeros Auxilios y Maternidad de San Antonio de los Cobres (Los Andes), y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD, la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 10|100 M/L. (\$ 5.984.10) debiéndose imputar la misma a la cuenta "Subsidios Nacionales — Cuenta Terceros".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 5531 G.**  
 Salta, Diciembre 19 de 1944.  
 Expediente N.º 8275|944.

Visto este expediente en el cual el señor Interventor de la Comuna de Cachi, eleva a consideración y aprobación de este Ministerio el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para regir en la citada Municipalidad durante el próximo ejercicio económico 1945; atento a los informes producidos por el Consejo General de Educación y por la Dirección Provincial de Sanidad y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de CACHI, que corren a fojas 2 de estas actuaciones, para regir en el ejercicio económico 1945.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente N.º 8275|944 a la Municipalidad de Cachi, a los efectos consiguientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 5532 G.**  
 Salta, Diciembre 19 de 1944.  
 Expediente N.º 8920|944.

Visto este expediente relativo a la prestación de servicios de don Fausto Carrizo como Ayudante 1.º de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 13 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por el señor FAUSTO CARRIZO, como Ayudante 1.º de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", durante seis días del mes de octubre y seis días del mes de noviembre del año en curso, por un importe total de SETENTA PESOS (\$ 70.—) m/n.; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 7 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.º 5533 G.**  
 Salta, Diciembre 19 de 1944.  
 Expediente N.º 8790|944.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la provisión de tres marcos para los cuadros de los retratos del Excmo. señor Presidente de la Nación, Gral. Dn. Edelmiro J. Farrell; y atento lo informado por Depósito y Suministro y por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Adjudicase a la Casa "LINDOW", la provisión de tres (3) marcos, al precio de QUINCE PESOS M/N. (\$ 15.—) cada uno, para los fines precedentemente indicados; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 7 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N.º 5534 G.

Salta, Diciembre 19 de 1944.

Expediente N.º 9040/944.

Visto este expediente por el que Jefatura de Policía solicita autorización para reintegrar al señor Santos F. Palacios, la suma de \$ 2.—, en concepto de devolución correspondiente al importe abonado para que se le expidiera la cédula de identidad, la cual se encuentra eximido de dicho pago, por tratarse de un empleado de policía; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a reintegrar al señor Santos F. Palacios, la suma de DOS PESOS M/N. (\$ 2.—), por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho importe a la cuenta especial "Cálculo de Recursos 1944 — Documentos Policiales y Decomisos".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N.º 5535 G.

Salta, Diciembre 19 de 1944.

Expediente N.º 8406/944.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Rivadavia — Banda Sud eleva factura por la suma de \$ 50.—, presentada por los señores Nicasio y Gelasio Díaz, en concepto de transporte de un cañón desde el pueblo de Rivadavia hasta la estación de Pichanal, con destino a la Comisión Pro-Monumento a don Hernando de Lerma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de los señores Nicasio y Gelasio Díaz, la suma de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50.—) por el concepto expresado precedentemente; los cuales se encuentran domiciliados en la localidad de Rivadavia — Banda Sud; debiéndose imputar dicha suma al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 7 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N.º 5540 G.

Salta, Diciembre 20 de 1944.

Expediente N.º 8899/944.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a consideración de este Ministerio la solicitud presentada por la Sra. María Elina Amado de Núñez, en el sentido de que se le reconozcan los servicios prestados en el mes de setiembre ppdo. como Encargada de la oficina de Registro Civil de la localidad de Guachipas; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. MARIA ELINA AMADO DE NUÑEZ, como Encargada de la Oficina de Registro Civil del pueblo de Guachipas, durante 19 días del mes de setiembre último, a razón de una remuneración mensual de cincuenta pesos; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso IX — Item 4 — Partida 1 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N.º 5541 G.

Salta, Diciembre 20 de 1944.

Expediente N.º 8847/944.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo la solicitud del Comisario de la localidad de Coronel Juan Solá, don Luis Sarmiento a objeto de que se le reintegre los sueldos correspondientes al tiempo de su suspensión; y considerando que Contaduría General con fecha 6 del actual, informa lo siguiente:

"A mérito de la información producida por el Habilitado Pagador de Policía de Campaña a fojas 1 vta. y concordante con lo opinado por el señor Jefe de Policía, corresponde hacerse lugar a lo solicitado por don Luis Sarmiento, Comisario de Policía de Cnel. Juan Solá.

"En consecuencia, corresponde reconocerse un reintegro por la cantidad de \$ 618.— importe que comprenden los sueldos no percibidos, desde el 14 de julio hasta el 27 de octubre ppdos. fecha en que se reincorporó al servicio por haber sido sobreesido definitivamente por el señor Juez en lo Penal 2.ª Nominación".

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese al Comisario de Policía del pueblo de "Coronel Juan Solá" (Dpto. de Rivadavia), don LUIS SARMIENTO,

un reintegro por la cantidad de SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS m/n. (\$ 618.—), importe que comprende los sueldos no percibidos desde el 14 de julio hasta el 27 de octubre del año en curso, de conformidad a lo manifestado precedentemente por Contaduría General; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso X — Item 12 — Partida 5 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N.º 5542 G.

Salta, Diciembre 20 de 1944.

Expediente N.º 8605/944.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. presenta factura por \$ 8.50 en concepto de conferencias telefónicas realizadas en los días 17 y 18 de abril del año 1943, desde el aparato N.º 3276 que presta servicios en el Registro Inmobiliario; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de OCHO PESOS con 50/100 (\$ 8.50) m/n. a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. — Distrito Salta — por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2.º — Remítase el expediente N.º 8605/944. al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, en mérito de pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13, inciso 4.º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N.º 5543 G.

Salta, Diciembre 20 de 1944.

Expediente N.º 9191/944.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 15.052 de fecha 13 del actual,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase a propuesta de Jefatura de Policía, en carácter de ascenso, Comisario de 1.ª categoría de "EL TABACAL",

al actual Comisario de 2a. de la localidad de "Pichanal", don JUAN FLORES — clase 1898 — matrícula 3.914.055 D. M. 63, en la vacante producida por renuncia del anterior titular don José E. Díaz.

Art. 2.o — Trasládase al actual Comisario de 2a. categoría de "Urundel", don RODOLFO PEREZ — clase 1886 — matrícula 3.935.552 D. M. 63 como titular de la Comisaría de la localidad de PICHANAL.

Art. 3.o — Nómbrase a propuesta de Jefatura de Policía, en carácter de ascenso, Comisario de 2a. categoría de URUNDEL, al actual Sub-Comisario de 1ra. de la localidad de "Saucelito" (Orán), Sargento Ayudante (R.S.R.) don RICARDO RODRIGUEZ — clase 1907 — matrícula 799.790 D. M. 68.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.o 5544 G.**

Salta, Diciembre 20 de 1944.

Expediente N.o 7830|944.

Visto el presente expediente en el que el doctor Jorge M. Fathala, solicita reconsideración de la sanción que le fué impuesta por decreto N.o 4424 de fecha 5 de setiembre del año en curso; y dadas las razones que la fundamentan,

El Ministro de Gobierno Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

**D E C R E T A :**

Art. 1.o — Modifícase el Art. 1.o del decreto N.o 4424, de fecha 5 de setiembre ppdo., en la siguiente forma: Dáse por terminadas las funciones del Dr. JORGE M. FATHALA del cargo de Médico de Guardia (suplente) de la Asistencia Pública.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.o 5545 G.**

Salta, Diciembre 20 de 1944.

Expedientes Nos. 9229 y 9228|944.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nos. 15091 y 15092 de fechas 13 y 16 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

**D E C R E T A :**

Art. 1.o — Nómbrase a propuesta de Jefatura de Policía, Sub-Comisario de 2a. categoría de la localidad de "EL SIMBOLAR" (Dpto. de Anta), a don PABLO ABUNDIO BAZAN —

clase 1900, — matrícula N.o 3.938.044 - D.M. 63.

Art. 2.o — Déjase cesante al Sub-Comisario de 1ra. categoría de "RIO PIEDRAS", don SILVANO BARROSO, en mérito a las razones dadas por Jefatura de Policía en nota N.o 15.092.

Art. 3.o — Permítanse en sus cargos de Sub-Comisarios de Policía de 1ra. categoría de las localidades de "HICKMANN" y "MANUEL ELORDI", señores FERNANDO RIERA y PEDRO D. J. SUAREZ, respectivamente.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.o 5546 G.**

Salta, Diciembre 20 de 1944.

Expediente N.o 8901|944.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita la provisión de una bandera argentina, un escudo y una placa enlozada con destino a la oficina de Registro Civil de la localidad de General Güemes; atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General con fechas 27 de noviembre ppdo. y 6 del corriente, respectivamente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

**D E C R E T A :**

Art. 1.o — Adjudicase a la tienda "LA TROPICAL" la provisión de una bandera argentina, en género de lanilla de 2.50 x 1.50 mtrs. con destino a la oficina de Registro Civil del pueblo de General Güemes, y al precio de DIEZ Y SIETE PESOS con 82|100 (\$ 17.82).

Art. 2.o — Adjudicase al señor ATILIO E. CRITELLI la provisión de un escudo de la Provincia de Salta, en latón esmaltado, tamaño 0.55 x 0.37 y una placa enlozada, medida 0.35 x 0.12 mts., con la leyenda: "Registro Civil", al precio total de VEINTICINCO PESOS (\$ 25.—) m/n., con destino a la citada oficina del pueblo de General Güemes.

Art. 3.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor de los adjudicatarios, con imputación al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 7 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.o 5548 G.**

Salta, Diciembre 20 de 1944.

Expediente N.o 9231|944.

Visto el presente expediente en el que la Caja de Préstamos y Asistencia Social solicita autorización para disponer de la suma de

\$ 6.580 para distribuir entre todo el personal un mes de sueldo en concepto de aguinaldo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad informa que: "En el Presupuesto de Gastos vigente no se ha previsto esa erogación, pero no obstante si ella fuese autorizada podría imputarse a la cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio, no sufriendo reducción alguna el superavit calculado en \$ 60.000, si se realizan todos los gastos presupuestados, ya que en la partida de sueldos habrá una economía superior a \$ 6.500, por cargos vacantes que no fueron cubiertos de inmediato".

Por consiguiente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

**D E C R E T A :**

Art. 1.o — Autorizar a la CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL para disponer de la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M|N. (\$ 6.580.—), para ser distribuidos entre todo el personal en concepto de un mes de sueldo como aguinaldo; debiéndose imputar dicha suma a la cuenta Ganancias y Pérdidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la citada entidad.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N.o 5550 G.**

Salta, Diciembre 20 de 1944.

Expediente N.o 8952|944.

Visto este expediente en el cual la Dirección General del Registro Civil eleva la solicitud de don Damaceno Sanguino en el sentido de que se le reconozcan los servicios prestados en el mes de setiembre ppdo. como Encargado de la oficina de Registro Civil del pueblo de La Candelaria; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 4 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

**D E C R E T A :**

Art. 1.o — Reconócese los servicios prestados por don DAMACENO SANGUINO, como Encargado de la Oficina de Registro Civil del pueblo de La Candelaria, desde el 1.o al 15 de setiembre del año en curso, a razón de una remuneración mensual de Cuarenta pesos; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso IX — Item 4 — Partida 1 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA,

RESOLUCION N.º 10.603 H.

Salta, diciembre 20 de 1944.

Atento a las necesidades del servicio,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — La Oficina de Viáticos de la Administración Provincial dependerá directamente de Contaduría General, debiendo sus oficinas funcionar en la dependencia de esta última.

2.º — Tome razón Contaduría General y Oficina de Viáticos.

3.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

RESOLUCION N.º 10.604 H.

Salta, diciembre 20 de 1944.

VISTO el decreto n.º 4739 de fecha 2 de octubre de 1944.

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Liquidese a favor del señor ADOIFO MATEO MC. LOGHLIN, Secretario Privado de S. E. el señor Interventor Federal en la Provincia, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/L (\$ 300) por servicios extraordinarios prestados fuera del horario fijado por la Administración Provincial, correspondiente al mes de diciembre en curso.

2.º — Liquidese a favor del señor NORBERTO PEDRO NICONI, Secretario de S. S. el Señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, la suma de CIENTO TREINTA PESOS M/L (\$ 130) por servicios extraordinarios prestados fuera del horario fijado por la Administración Provincial, correspondiente al mes de diciembre en curso.

3.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

RESOLUCION N.º 10605

Salta, diciembre 20 de 1944.

Expediente N.º 19849-1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Minas solicita se autorice a la misma para que durante el mes de enero próximo, funcionen dichas oficinas en los días y

horas que fije la Corte de Justicia de la Provincia para el funcionamiento del Juzgado de feria,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1.º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE MINAS, para establecer en sus oficinas durante el mes de enero próximo, el mismo horario que fije la Corte de Justicia de la Provincia para el funcionamiento del Juzgado de feria.

2.º — Tome razón Oficina de Personal y pase a Dirección General de Minas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

RESOLUCION N.º 10.606

Salta, diciembre 20 de 1944.

EXPEDIENTE N.º 1149/1944.

Visto este expediente en el cual el señor Rafael R. Gómez, solicita reconsideración al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de junio de 1939 por el cual se deniega la jubilación extraordinaria solicitada por el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia informa que la jubilación que le fuera denegada al recurrente como así también la devolución de aportes concedida de acuerdo con su pedido, son asuntos terminados definitivamente;

Por ello,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor RAFAEL R. GOMEZ con fecha 23 de febrero del corriente año.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

## EDICTOS DE MINAS

Salta, 30 de Noviembre de 1944.

Y VISTOS: Este expediente N.º 997 — letra A, en que a fs. 2 el señor Guillermo Aceña, por sus propios derechos y a fs. 19 don Rogelio Diez, como socio de aquél, se presentan solicitando el correspondiente permiso para explorar o catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos y hierro, en una superficie de 2000 hectáreas (4 unidades), en terrenos no cercados ni cultivados, en el lugar Santa Bárbara, quebrada la Yesera, de propiedad de la Sucesión Pedro Nani y finca El Paso, de propiedad de la Sucesión Etchart, en

CONSIDERANDO:

Que la ex-Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a fs. 5 informa que: "En el presente expediente se solicita para catear minerales de 1.º y 2.º categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos fluidos y hierro) una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Guachipas en terrenos libres de otros pedimentos mineros y que según planos de esta oficina pertenecen a dueños desconocidos. La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación fué inscrito del presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden novecientos sesenta y tres (963). Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. Salta, Febrero 10 de 1943. Julio Mera — Director Interino de Obras Públicas";

Que de las constancias que obran en autos, corrientes de fs. 7 vta. a 13 y 15 a 17, se acredita haberse registrado el escrito de solicitud de fs. 2 y el de fs. 7, con sus anotaciones y proveídos a los folios 153|160 del libro de Exploraciones N.º 4 de esta Dirección; publicados los edictos correspondientes, ordenados en resoluciones los edictos Agosto 5 y Noviembre 23 de 1943 y notificado en legal forma los propietarios del suelo; todo de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 25 del Código de Minería y 6º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935, sin que, dentro del término establecido en el citado art. 25 de dicho Código, se haya deducido ninguna oposición, conforme lo informado a fs. 19 vta. el señor Excmo. Ministro de Minas;

Que teniendo presente lo expresado por el recurrente en su citado escrito de fs. 19 y atento a lo dispuesto en el quinto apartado del art. 25 del Código de Minería,

El Director General de Minas de la Provincia en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N.º 10.903

RESUELVE:

I — Conceder a los señores Guillermo Aceña y Rogelio Díaz, a éste último en un treinta y cinco por ciento, sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en terrenos sin cultivar, labrar ni cercar, en el lugar Santa Bárbara, quebrada la Yesera, de propiedad de la Sucesión Pedro Nani y finca El Paso, de propiedad de la Sucesión Etchart, en Guachipas, departamento de esta Provincia, en una superficie de DOS MIL (2000 Hás) (hectáreas (4 unidades); cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 de este Exp.: 997-A; debiendo los concesionarios señores Aceña y Diez, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigencia.

II — Con el sellado por valor de ocho pesos nacional, agregado a fs. 18, se tiene por pagado el canon de exploraciones mineras, establecido es el art. 4º, inc. 3º de la Ley Nacional N.º 10.273.

III — Regístrese la presente resolución en

el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, y publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

## JURISPRUDENCIA

Nº 93 — CORTE DE JUSTICIA — (PRIMERA SALA).

CAUSA: Sucesorio de Francisco Arana.

C.R.: Sucesión — Pluralidad de juicios sucesorios — Juicio sucesorio tramitado y terminado ante Juez de Paz Departamental e iniciado nuevamente ante Juez Letrado en lo Civil — Nulidad — Incompetencia.

DOCTRINA: 1) Es incompetente el Sr. Juez en lo Civil de la Provincia para entender en la petición de nulidad, hecha por uno de los herederos, que ha iniciado el juicio sucesorio de su padre ante el Juzgado a cargo de dicho magistrado, formándose el respectivo expediente, durante cuya tramitación se acredita que el mismo juicio fué tramitado y terminado ante el Juez de Paz Departamental; actuaciones procesales estas últimas cuya nulidad se solicita.

2) El derecho de alegar la nulidad del procedimiento o de interponer recursos de nulidad, debe hacerse valer ante el mismo Juez que, por ser competente, entendió originariamente y no ante otro distinto.

En Salta, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Excm. Primera Sala de la Corte de Justicia, los Sres. Ministros de la misma, Dres. José M. Arias Uriburu, Justo Aguilar Zapata y Julio César Ranea, para pronunciar decisión en el juicio: "Sucesorio de Francisco Arana", exp. N.º 11491 del Juzg. de la Inst. 2.ª. Nom. Civ., venidos por el recurso de apelación interpuesto por una de los herederos, doña Dominga Arana de Rivas, en contra de la resolución de fs. 56 y vta., del 26 de Setiembre del año en curso, por la cual se declara la incompetencia del Juzgado, para entender en la petición de nulidad de las actuaciones procesales contenidas en el juicio sucesorio de don Francisco Arana, tramitado por ante el Juez de Paz de La Viña, con costas en el orden causado;

—El Dr. Arias Uriburu, dijo:

Que la resolución recurrida es estrictamente legal y debe ser, por lo tanto, confirmada. De las constancias que obran en autos se desprende: Que la recurrente inicia el juicio sucesorio de su padre don Francisco Arana, formando el presente expediente; que durante su tramitación se acredita que el juicio sucesorio fué tramitado ante el Juez de Paz departamental de La Viña, en los 1909 y 1910 y que ante este hecho, la recurrente, objetando vicios en dicho juicio, pide se declare su nulidad.

Habiéndose tramitado y terminado el juicio, tachado de nulo, hacen más de treinta años, fs. 22 adelante, ha pasado en autoridad de cosa juzgada y no puede declararse su nulidad como se solicita. En los juicios no hay la acción de nulidad, pues solo se acuerda el de-

recho de alegar la nulidad del procedimiento o como recurso, y esto se tiene que hacer en la misma instancia y durante el mismo juicio. El Cód. de Pts. en lo C. y C., en sus arts. 248 y 249 determina bien claramente, que solo se podrá deducir el recurso de nulidad contra los autos o sentencias de que pueda interponerse apelación y juntamente con ésta. Si la recurrente no puede apelar en el juicio tachado de nulo, menos puede deducir la nulidad. Que se violaron, como se dice, tales y cuales preceptos en dicho juicio? Según el art. 250, del Código ya citado, la nulidad por defectos de procedimientos queda subsanada cuando no se reclama la reparación de aquella, en la misma instancia en que se hubieren cometido.

Por otra parte, aunque todos los herederos estén conformes en que se declare la nulidad deducida, no puede accederse a ella, por las razones y fundamentos dados en el considerando anterior. No comprendo que puede llevar a las partes lo que solicitan, pues actúan la cónyuge supérstite y la única hija habida en aquel matrimonio y a quién se le adjudican una parte en la herencia, cuando era menor de edad. Ahora ambas son mayores y si quieren llegar a un arreglo, de ellas depende. No están conformes con lo que se dispuso en aquel juicio? Entablen la acción que corresponda pero no la de nulidad que se deduce en estos autos, en contra en los otros autos.

Voto porque se confirme la resolución recurrida, con costas por su orden.

—El Dr. Aguilar Zapata, dijo:

En tanto hace a los fundamentos accesorios del artículo (puntos a, b, c, d, y e, fs. 44 y vta.) Dado que la reparación por vicios o defectos de procedimientos debe reclamarse ante el Juez de la causa, naturalmente, y en cuanto a la incompetencia por cantidad, argumento principal de la invalidez alegada: Puesto que, ejerciendo el Juez en lo Civil y el de Paz de La Viña una misma clase de jurisdicción, la cuestión de competencia propuesta solo pudo substanciarse por vía de declinatorio (art. 347 del Cód. de Pts. C. y C.), pienso que ha debido desestimarse la gestión sub-examen, sin costas por no haber mediado incidencias de partes propiamente dicha, en ausencia de oposición. En este sentido y no pudiendo negarse la actitud legal del "a-quo" para conocer —sobre su procedencia o improcedencia— del caso concreto sometido a su decisión, debe modificarse el pronunciamiento recurrido sin perjuicio, claro está, de que a petición de parte o de oficio, según corresponda, y frente a la unidad de jurisdicción imperante (arts. 3284 del Cód. Civ. y 594 del Pts.) se provea lo pertinente ante la pluralidad de sucesiones que importa el mantenimiento del auto de apertura de fs. 10 vta., punto sobre el que ya ha mediado alguna substanciación (fs. 19). Voto según lo dejo expresado.

—El Dr. Ranea, dijo:

Como se desprende de las constancias de autos y del mismo juicio sucesorio cuya nulidad se pretende, el Juez de Paz departamental ante quién se tramitó, tenía, prima-facie, competencia jurisdiccional para intervenir (art. 22 inc. 2º de la Ley de Organización de los Tribunales).

Habiéndose, pues radicado el juicio sucesorio ante el Juzgado correspondiente, de distinta jurisdicción a la del que en esta oportuni-

dad ocurre los interesados procurando su nulidad, es evidente que este recurso debió entablarse ante el Juez que, por ser competente, entendió originariamente.

Por ello y fundamentos concordantes del Dr. Arias Uriburu, voto en el mismo sentido en que éste se pronuncia.

Con que quedó acordada la siguiente resolución:

Salta, Diciembre 11 de 1944.

Y VISTOS: Por lo que resulta del acuerdo que precede,

LA PRIMERA SALA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

CORFIRMA, en todas sus partes, la resolución recurrida. Las costas de esta Instancia por su orden.

COPIESE, notifíquese previa reposición y baje. — JOSE M. ARIAS URIBURU. — JUSTO AGUILAR ZAPATA — JULIO C. RANEA. — Ante mí Sixto A. Torino.

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 373 — EDICTO SUCESORIO. Citación a juicio. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONSTANTINO ZACARIAS PEJINAKI o PEJINAKIS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|13|12|44 - v|19|1|45.

Nº 366 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto San Millán, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Vázquez o Vazques para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría interina del autorizante, a hacerlo valer, Edictos diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero próximo a sus efectos. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — Juan Carlos Zuviría — Secretario interino. - Importe \$ 35.00. — e|12|12|44 - v|18|1|45.

Nº 346 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NICOLASA VILTE DE MAIDANA y EUSTAQUIO SERAPURA y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 28 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|6|12|44 - v|13|1|45.

Nº 331. — **SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roberto San Millán, se cita por treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Fortunata Venticula o Fortunata Donata Venticula, para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, Noviembre 27 de 1944. — Julio R. Zambrano — Secretario. — Importe \$ 35.— — e|19|12|44 - v|9|1|45.

Nº 323. — **EDICTO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA JULIA NUÑEZ DE NUÑEZ, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 3 de 1944. — Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|30|11|44 — v|8|1|45.

Nº 318 — **SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don TOMAS ANTONIO LERIDA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 15 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 — v|5|1|45.

Nº 319. — **SUCESORIO.** Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. JUAN BOLIVAR, y que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo el apercibimiento de que hubiere lugar. — Salta, noviembre 23 de 1944. Juan C. Zuviría — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 — v|5|1|45.

Nº 321. — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roberto San Millán, se ha declarado abierta la sucesión de doña Dolores Campos de Machi o Lola Campos de Maqui o Macchi, y se cita a todos los que se consideren con derecho. — Salta, Noviembre 25 de 1944. — Julio R. Zambrano — Se-

cretario — Importe \$ 35.00. — e|29|11|44 — v|5|1|45.

Nº 322. — **SUCESORIO.** Citación a juicio. Por disposición del señor Juez de la Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CANO y NORBERTA VELEZ, o VELIZ de CANO. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por veintitrés veces para completar el término fijado en el diario "La Provincia". — Salta, Noviembre 27 de 1944. — Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 — v|27|12|44.

Nº 298 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña BARBARA o BARBARITA CHOCOBAR VILLAGRA de LOPEZ ROSAS ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario — Importe \$ 35.— — e|23|11|44 - v|29|12|44.

Nº 297 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días en el diario "NORTE" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ENRIQUE AGUILERA o JOSE ENRIQUE AGUILERA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— — e|22|11|44 - v|28|12|44.

Nº 286. — **SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE CANAVES ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. - 110 palabras - \$ 35.00 — e|18|11|44 — v|23|12|44.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 391 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado don Inocencio Guaymás invocando la posesión treintañal de

un lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Arenales N.º 150, de 10 metros de frente, 10 metros de contrafrente y 42 metros de fondo, con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Radinsky, Sud, Ubensa Crespo de Sosa, Este, calle Arenales y Oeste, con Eusebio Macedo y Bonifacio Mamani, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 9 de 1944. AUTOS Y VISTOS: Ampliando el decreto que antecede, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Con habilitación de la feria. — Salta, Diciembre 18 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00. — e|20|12|44 — v|26|1|45.

Nº 363 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — EXP. Nº 24187 — Año 1944. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, la señora Pilar Serrano de Gavilán, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado "Timbó" ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Fracción A) finca Timbó Norte, con el arroyo denominado "Chocobar"; Sud, con propiedad testamentaria de Facunda Usandivaras de Zapata; Naciente, con Gregoria Vilca de Peña-loza, y Poniente, con Candelario Zapata; b) fracción denominada "San Antonio" parte integrante de la finca "Timbó" limita: Naciente, con Félix R. Saravia; Norte, con la finca "Santa Rosa"; Sud, propiedad de Dolores S. de Quevedo y poniente, con la de don Ramón Saravia. a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 28|1944. Atento lo dictaminado por el señor Fiscal a fs. 5 vta., téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4|5; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en forma.

Oficiése a la Dirección General de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de Rosario de Lerma a fin de que informen si las diligencias iniciadas afectan ó no terrenos fiscales ó municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas a fojas cuatro y fs. 6, en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría — M. López Sanabria — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Queda habilitada la feria, para su publicación — Salta, Diciembre 7 de 1944. — Juan C.

Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.— e|11|12|44 - v|17|1|45.

**N.º 354 — POSESION TREINTAÑAL.**— Habiéndose presentado el Procurador Sr. Carlos Revilla Canepa en representación de la Sra. ROSARIO NIETO VIUDA DE TORRES deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Metán de esta Provincia de Salta, en la calle San Martín números del cincuenta al setenta, con una extensión de veintium metros con cincuenta centímetros de frente por sesenta y cinco metros cuarenta centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites:— Norte, calle San Martín este, propiedad de José Tobias; Oeste, sucesión de Pablo Fozzatti; y Sud, sucesión de Francisco Olmedo;— el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roberto San Millan ha dictado el siguiente AUTO:— "Salta, Noviembre 28 de 1944. Por presentado y constituido el domicilio legal:— Téngase a don Carlos Revilla Canepa en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y dese le la correspondiente intervención.— Téngase por deducida acción treintañal de un terreno con casa, ubicado en el Pueblo de Metán, departamento del mismo nombre de esta Provincia y publíquese edictos en el diario "Norte" y Boletín Oficial por el término de treinta días, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos, linderos y demás circunstancias tendiente a una mejor individualización del inmueble de que se trata.— Recíbese la información sumaria ofrecida, a cuyo efecto librese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Metán.— Oficiúse a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Metán para que informen si la propiedad de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales.— Desele la correspondiente intervención al Sr. fiscal y Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia).— Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría.

Lo que el sucripto Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. Salta Noviembre 30 de 1944. Para la publicación de presente se habilita la feria del mes de Enero de 1945.— Julio M. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 65.— e|9|12|44 v|16|1|45.

**Nº 347 — POSESION TREINTAÑAL.** — Se ha presentado ante el juzgado de 1ra. instancia y 1ra. nominación en lo civil, del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Lidoro Almada Leal con poder suficiente de los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor, solicitando la posesión treintañal del inmueble denominado "Tapial Grande", ubicado en el partido de Incahuasi, Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia, y el cual consta de los siguientes límites generales: Norte, con las fincas "Pascha" y "Calderilla" de D. Simón Padilla y que antes eran de Da. Mauricia Cruz de Quinteros; Sud, con propiedades de los herederos de D. Pablo Alancay; Este, con "Cuesta Grande", de herederos de Eustaquio Sarapura, y al Oeste con propiedades de la Suc. de D. Desiderio Torino. El inmueble "Tapial

"Grande" comprende las fracciones conocidas con el nombre de "Pascha" y "Calderilla". A lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 20 de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Atento a lo solicitado ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3 y 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Oficiúse a la Municipalidad de Rosario de Lerma y a la Dirección Gral. de Catastro para que informen si dicho inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Dese intervención al señor Fiscal Judicial y al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. — M. López Sanabria". Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 23 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.— e|6|12|44 - v|13|1|45.

**Nros. 304 y 342. — INFORME POSESORIO.** — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Alberto E. Austerlitz, en el juicio sobre posesión treintañal solicitada por José Bernardino Nanni, sobre un inmueble consistente en terreno con casa y demás edificado, plantado y cercado, con frente a la Calle Vicario Toscano que lo separa de la plaza principal, siendo su perímetro: partiendo del ángulo Nor-Este sobre la línea de edificación hacia el Oeste, 26,90 mts.; quiebra hacia el Sud 25,70 mts.; sigue al Este, 11,85 mts.; dobla al Norte, 12,45 mts.; vuelve al Este 13,80 mts.; para doblar hacia el Norte 11,70 mts. hasta encontrar el punto de partida sobre la línea de edificación; limitando; al Norte, calle Vicario Toscano; al Sud y Este, con propiedad de Lorenzo Sánchez; y al Oeste, la de José Ramón; cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado. — Salta, 21 de Noviembre de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — 160 palabras — \$ 6.40 y 58.60 — e|4|12|44 — v|11|1|45.

**Nº 305 — EDICTOS.** — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, D. Roger o Frías en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, solicitando la posesión treintañal del inmueble ocupado por la Policía de Cafayate que tiene los siguientes límites: Norte, calle San Martín; Sud y Este, Municipalidad de Cafayate; Oeste, Esteban Calvet. Dimensiones: 24.85 metros de frente por 29.70 metros de fondo, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Autos y Vistos: Atento lo solicitado a fs. 2|3 y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "El Intransigente y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlas valer en legal forma, bajo apercibimiento de

continuarse el juicio sin su intervención. Recíbese declaración a tenor del interrogatorio que oportunamente se presentará, a los testigos Antonio Lovaglio, Pedro F. Lávaque, Manuel Chavarria, Froilán Mendoza y José Antonio Dioli, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz P. ó S. de Cafayate, al que se librará el correspondiente oficio. Para notificaciones en Secretaría, señálase los Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuese feriado. — ALBERTO E. AUSTERLITZ — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 23 de 1944. Sin Cargo. — e|24|11|44 - v|30|12|44.

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 369 — Por JOSE MARIA LEGUIZAMON — Judicial.** — Por disposición del Juez de Comercio y como correspondiente a la ejecución seguida por el Banco Provincial contra los esposos Abraham y Argina C. de Tallini, el 20 de Diciembre del cte. año a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base, dos casas y terreno que forman el LOTE Nº 1 de la manzana 23 y mitad indivisa del Lote Nº 2; de la manzana 24, todos en Embarcación, jurisdicción del departamento de Orán. — José María Leguizamón — Martillero. — 86 palabras — \$ 10.30 — e|13|12|44 — v|20|12|44.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 393 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA:** Llámase a licitación pública para la provisión de medicamentos para el Consultorio Médico y botiquines de la Repartición.

Las propuestas, pliegos, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Repartición, Calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 4 de Enero de 1945, a horas 10, en presencia de los interesados.—

Se hace notar que a los efectos de que esta Administración pueda considerar las propuestas que se presenten a este acto, los señores proponentes, con una anticipación de cinco días al de la apertura del acto, deberán dar cumplimiento al Decreto Nº 21423|44 del P.E. de la Nación. — Caso contrario, no se tendrá en cuenta ninguna propuesta.— EL CONSEJO — LUIS ALFONSO BORELLI Secretario 137 palabras \$ — \$ 24.65 e|21|12|44 v|4|1|45.

**Nº 336. — DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICIA — LICITACION PUBLICA.** — Llámase a licitación pública, de acuerdo al Decreto Nº 5333 del P. E., por el término de 15 días hábiles, para la provisión de forraje y pastaje de invernada, con destino al ganado caballar al servicio de la Repartición, por las siguientes cantidades y para el primer semestre del año 1945:

- 48.000 Kilógramos de maíz con cáscara amarillo de 1ra. calidad con un promedio mensual de entrega de 8.000 kilógramos.
  - 48.000 Kilógramos de pasto seco enfiardado de 1ra. calidad, con un promedio mensual de entrega de 8.000 kilógramos.
- PASTAJE de invernada a razón de 25 a 30 caballos mensuales.

Las propuestas deberán ser presentadas a la Jefatura de Policía, bajo sobre cerrado con la inscripción LICITACION DE FORRAJE, acompañándose a la propuesta boleta extendida por Tesorería General de la Provincia, con la constancia de que se ha efectuado el depósito de garantía que establece la Ley de Contabilidad, equivalente a un 10 % del importe total de la provisión aludida, como así también la reposición del sellado de Ley.

La apertura de los sobres se realizará el día 20 de Diciembre en curso a horas 11 en el despacho del suscripto y en presencia de los interesados que concurren y del Sr. Escribano de Gobierno. — SALTA, Diciembre 1º de 1944. — FEDERICO DONADIO — Jefe de Policía. — 221 palabras - \$ 39.80 — e|4|12|44 — v|20|12|44.

Nº 337. — EJERCITO ARGENTINO. — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION — AVISO DE LICITACION — Llámase a licitación pública para el abastecimiento de FORRAJE (alfalfa, avena y maíz quebrado), PAJA PARA CAMA y LEÑA, a las unidades con asiento en Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, Orán, Tartagal y La Quiaca, acto que se llevará a cabo en la Subintendencia de Guerra de la V. Región Militar, calle Las Heras 850. — Tucumán, el día 23 de Diciembre próximo a las 11 hs.

Por Pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Secretaría de la citada repartición o a los siguientes comandos y unidades: SALTA, Comando 5º División de Ejército. — JUJUY, 2. Destacamento de Montaña. — Sgo. DEL ESTERO — Regimiento 18 de Infantería. — CATA-MARCA, Regimiento 17 de Infantería. — ORAN (Salta), Regimiento 5 de Caballería (2 agr.). — TARTAGAL (Salta), III Batallón, Regimiento 20 de Infantería. — Tucumán, Noviembre de 1944. — Arturo Mario POTRONE — Subteniente de Intendencia, Secretario de la Junta de Licitación. — 153 palabras — Importe \$ 27.55. — e|4|12|44 — v|22|12|44.

Nº 384. — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales, con destino a los Depósitos de la Administración:

150 Carretillas de hierro  
200 Palas punta corazón  
100 palas punta  
50 palas punta puntear  
12 hachas de mano  
1000 cabos para pico  
400 cabos para hacha  
300 cabos para palas, rectos.  
2000 carbón para fragua

y herramientas y materiales varios.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas a la Secretaría de la Administración, Calle Mitre 550, donde serán abiertas el día Sábado 30 de Diciembre de 1944, o siguiente si fuera feriado, a horas 11.00. — EL CONSEJO. — Luis Alfonso Borelli — Secretario. — 121 palabras — Importe \$ 21.80 — e|8|12|44 al 30|12|44.

Nº 385. — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

1.500 metros de vía decauville  
30 zorras volcadoras  
5 cambio a izquierda  
5 cambio a derecha  
5 mesas giratorias.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas a la Secretaría de la Administración, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día sábado 30 de Diciembre de 1944, o siguiente si fuera feriado, a horas 10.00. — EL CONSEJO. — Luis Alfonso Borelli — Secretario. — 90 palabras — \$ 16.20 - e|18|12|44 — v|30|12|44.

## ASAMBLEAS

N.º 392 — BOLSA DE COMERCIO INDUSTRIA Y PRODUCCION DE SALTA — CAMARA SINDICAL — Convócase a los miembros del gremio de madereros, asociados a esta Bolsa, a la asamblea que se realizará el día miércoles 27 de Diciembre del cte. año a horas 21 y 30, a fin de integrar la comisión directiva de la Cámara de Madereros, de conformidad con los artículos 58 y 59 de los Estatutos vigentes, en la siguiente forma y proporciones representativas de la actividad gremial

Seis miembros titulares y tres suplentes, distribuidos en las actividades siguientes:

Dos exploradores de bosques.

Un industrial con aserradero.

Un comerciante en maderas.

Un fabricante en muebles.

Un carpintero.

La asamblea se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Buenos Aires N.º 14. Salta, Diciembre 20 de 1944.

DAVID MICHEL TORINO — Presidente — EMILIO VIÑALS — Secretario — 135 palabras \$ 5.40.

## QUIEBRAS COMERCIALES

Nº 388 — QUIEBRA: PROYECTO DE DISTRIBUCION. — 12013-E — En la quiebra de BORIS EIDELMAN, este Juzgado de Comercio resolvió: "SALTA, Diciembre 16 de 1944. Pónganse los autos de manifiesto en Secretaría para que los acreedores puedan enterarse del estado del haber realizado y proyecto de distribución de un dividendo provisional formulado y puedan hacer las observaciones que crean convenientes. Al efecto publíquense edictos por tres días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL con la prevención de que serán aprobados si no se formula observación en el plazo perentorio de ocho días a contar de la última publicación"... "I. A. MICHEL O." — SALTA, 18 de Diciembre de 1944. — Ricardo R. Arias — Escribano Secretario. — 106 palabras — \$ 12.75. — e|19|12|44 — v|21|12|44.

## ADMINISTRATIVAS

# TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUMEN DEL MOVIMIENTO QUE HA TENIDO TESORERIA GENERAL DESDE EL 1º AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1944.

### INGRESOS

	\$	\$	\$
A Saldo del mes de Octubre 1944.			23.544.88
" Dirección General de Rentas 1944	315.984.82		
" Cálculo de Recursos 1944	747.408.10	1.063.392.92	
" Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales	347.916.86		
Depósitos en Garantía	2.252.66	350.169.52	
" Banco de la Nación Argentina			
Crédito Personal Estado Ley 12715		1.072.41	
" Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires			
Retención Servicio Ley 712		347.631.78	
" Decretos 1943		149.36	
" Presupuesto General de Gastos 1944			

	\$	\$	\$
Devoluciones		537.37	
" Embargos o Judicial		657.10	
" Superior Gobierno de la Nación — Viáticos c/Reintegro		23.630.58	
" Obligaciones a Cobrar		2.954.55	
" Obligaciones a Cobrar Ley 658		185.14	
" Efectos a Cobrar en Ejecución		206.25	
" Deudores por Ejecución de Apremio		206.40	
" Deudores Juicios Varios		135.85	
" Vivero Inspección Vitivinicultura de Cafayate		1.245.50	
" Impuesto a los Réditos		45.07	
" Depósitos en Garantía		4.965.53	
Devoluciones F. C. C. N. A.		430.95	
" Subsidios Nacionales Cuenta Terceros		5.984.10	
" Ley 441 Cupones a Pagar		13.75	
" Casas Baratas Ley 582		10.—	
<b>" Caja Jubilaciones y Pensiones Ley 207 Artículo 4º</b>			
Inciso 1º		7.492.95	
" 3º ler. mes		2.065.—	
" 3º 25 %		10.—	
" 4º		295.—	
" 5º			
	344.96	10.207.91	1.813.832.04
			1.837.376.92

EGRESOS

	\$	\$	\$
Por Deuda Liquidada			
Ejercicio 1943	671.70		
" 1944	842.593.92	843.265.62	
" Administración General de Obras Públicas y Vialidad de Salta			
Fondos Vialidad		52.023.37	
" Administración Gral. O. Públicas y Vialidad Salta Ley 380		2.532.33	
" Administración General de Obras Públicas y Vialidad Salta Ley 380 Meossi		6.369.91	
" Dirección Provincial de Sanidad — Cuenta General			
Ley 527		22.719.46	
Ley 96		6.310.20	
" 415		671.32	
" Descuentos s/Contribución Territorial Art. 13º		3.—	
" Descuentos Ley 640		1.13	
" Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales	564.850.11		
Depósitos en Garantía	4.965.53		
Servicio Empréstito Ley 712 Caminos	17.097.70		
" " " " Pavimento	2.448.45	589.361.79	
" Banco de la Nación Argentina Buenos Aires			
Retención Servicio Ley 712		123.805.79	
" " " 292 T. Bonos		7.682.04	
" Banco de la Nación Argentina Salta			
Rentas Generales		66.304.93	
" Banco de la Nación Argentina			
Crédito Personal Estado Ley 12715		1.109.09	
" Embargos o Judicial		976.10	
" Consejo General de Educación		86.630.10	
" Impuesto a los Réditos		7.20	
" Depósitos en Suspense		107.93	
" Consejo Gral. de Educación			
Artículo 80 Ley 68		671.32	
" Caja Jubilaciones y Pensiones Ley 207 Artículo 4º			
Inciso 1º	246.10		
Inciso 3º ler. mes	120.—		
" 3º 25 %	2.50		
" 4º	20.—	388.60	1.810.941.23
" Saldo:			
Existente en Caja que pasa al mes de Diciembre de 1944.			26.435.69
			1.837.376.92

Salta, 7 de Diciembre de 1944.

Vº Bº

**DARWIN A. BAY**  
Contador General de la Intervención

**MANUEL L. ALBEZA**  
Tesorero General

DESPACHO, DICIEMBRE 13 DE 1944.

Apruébase el presente resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia durante el mes de noviembre de 1944. Publíquese por el término de un día en los diarios "El Intransigente" y "Norte" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL y archívese.

**MARIANO M. LAGRABA**  
Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

Es copia:

**EMIDIO HECTOR RODRIGUEZ**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. Públicas y Fomento

---

---

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
S A L T A  
1 9 4 4